



**ACUERDO NÚMERO 301-2020  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y le corresponde entre otras atribuciones, convocar y organizar los procesos electorales;

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el Artículo 1 del Acuerdo Número 272-2020, de fecha 19 de agosto del presente año, aprobó la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de la Institución, para que los Abogados Coordinador IV y Asesores Jurídicos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Procesal-, actúen como Mandatarios Generales Judiciales con Representación de este Tribunal, facultándolos para que en ejercicio del mandato que se les otorga, comparezcan a las audiencias que se confieran en los juicios, realicen toda clase de actos procesales que correspondan e interpongan los recursos legales siendo necesario modificar dicha disposición, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas)

**ACUERDA:**

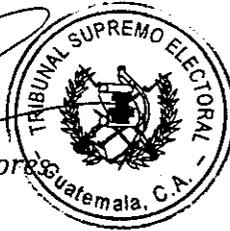
**ARTÍCULO 1.:** Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Número 272-2020, de fecha 19 de agosto del año en curso el cual queda así:

*" Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de la Institución, para que los Abogados Coordinador IV y Asesores Jurídicos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Procesal-, actúen como Mandatarios Judiciales con Representación de este Tribunal, facultándolos para que en ejercicio del mandato que se les otorga, comparezcan a las audiencias que se confieran en los juicios, realicen toda clase de actos procesales que correspondan e interpongan los recursos legales pertinentes"*

**ARTÍCULO 2.:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil veinte.

MSC. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

Acuerdo No. 301-2020

*[Signature]*  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

*[Signature]*  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

*[Signature]*  
Dra. Blanca Otilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

*[Signature]*  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

